

# Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE ESPACIOS DE TRABAJO COLABORATIVO
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	Trámite a través del cual se realiza el registro regulado de espacios de trabajo colaborativo o coworking que ofrecen espacios físicos de trabajo compartido, eventos dedicados a crear ambientes innovadores y garantizan el acceso a redes de contactos para cocrear sus productos o ideas, dirigidas a equipos de trabajo pequeños, trabajadores independientes y empresarios.
¿A quién está dirigido?	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Personas jurídicas de derecho privado.</li><li>2. Personas jurídicas de derecho público.</li><li>3. Entidades de iniciativa social y fines humanitarios independientes de la administración pública y sin fines de lucro.</li></ol>
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de espacio de trabajo colaborativo o coworking</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

Cargar a la plataforma los siguientes requisitos en formato PDF:

1. Nombramiento de representante legal.
2. Demostrar capacidad de gestión administrativa del espacio de trabajo colaborativo o Coworking.
3. Contar con experiencia comprobable en los servicios que ofrecen: espacios de trabajo compartido, espacios de trabajo individual y/o eventos dedicados a crear ambientes innovadores.
4. Contar con la infraestructura física, equipamiento tecnológico y/o digital para garantizar la calidad de los servicios.
5. Contar con aliados estratégicos, redes de contacto de apoyo.
6. Número de Registro Único de Contribuyente (RUC).

### Requisitos Específicos:

Si es una **Universidad, Institución de Educación Superior, Instituto Público de Investigación o Entidad de Gobierno Central**, se debe cargar adicionalmente a la plataforma, el siguiente requisito en formato PDF:

1. Acta de Constitución de la creación del espacio de trabajo colaborativo o coworking.

### NOTAS IMPORTANTES A CONSIDERAR EN LOS REQUISITOS:

Los requisitos solicitados, se especifican en el **ANEXO 1: RÚBRICA Y GUÍA DE EVALUACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO COLABORATIVO O COWORKING**.

## ¿Cómo hago el trámite?

Paso 1: Ingresar a la página <http://www.idearium.gob.ec/> y registrarse, completando los datos solicitados.

Paso 2: Activar cuenta dando click en el enlace enviado al correo electrónico registrado.

Paso 3: Escoger el perfil Espacio de Innovación o transferencia de tecnología.

Paso 4: Completar información de perfil.

Paso 5: Crear Espacio de Innovación o transferencia de tecnología.

Paso 6: Seleccionar la opción espacio de trabajo colaborativo o coworking e ingresar la información solicitada.

Seleccionar

Paso 7: Solicitar revisión y esperar la llamada para coordinar visita técnica para el desarrollo de una entrevista y la verificación de información.

## Paso 8: Recibir notificación de registro.

#### **Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal Virtual: Horario de atención todos los días 24/7 (<http://www.idearium.gob.ec/>).

**Base Legal**

- [Reglamento de Registro de Espacios de Trabajo Colaborativo o Coworking, y Acreditación de Espacios de Innovación y Espacios de Transferencia de Tecnología.](#) Art. 5, 13, 15, 16, 17, 18, 25.
- [Constitución de la República del Ecuador.](#) Art. 154, 386, 387.
- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.](#) Art. Art. 8, numerales 3, 4 y 5; Art. 18.

**Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Contacto de servicios**Correo Electrónico:** [idearium@senescyt.gob.ec](mailto:idearium@senescyt.gob.ec)**Teléfono:** 593-2 3934-300**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	27
2025	10	0	2
2025	09	0	0
2025	08	0	1
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	2
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	3
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	1
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	1
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	1
2020	01	0	1
2019	12	0	4
2019	11	0	2
2019	10	1	3
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	1
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0

